



110757 - ¿Acaso fue un error haber dejado de ayunar el día treinta de Ramadán, hay que cumplir alguna expiación?

Pregunta

¿Debemos pagar alguna expiación por el día treinta de Ramadán? Ya que hemos escuchado que nuestra ruptura del ayuno en el mes de Ramadán del año 1428h. Fue un error ya que el mes fue de 30 días y no de 29 días como creíamos.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

No es obligatorio para ti hacer una expiación por no haber ayunado el día 30, ya que Ramadán de ese año fue de 29 días, como lo demostró el avistamiento lunar de ese año, fueron más de diez personas que dieron testimonio sobre ello, como lo recordó el honorable Sheij Saleh bin Muhammad Al'lahidan (que Allah le preserve) presidente del Comité de veredictos superiores.

Quien se encontraba fuera del reino de Arabia Saudita y se basó en el avistamiento que se hizo en el país su ruptura del ayuno es correcta y no debe cumplir ninguna expiación.

Y Allah sabe más.